

(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 034 332**

(21) Número de solicitud: U 9600672

(51) Int. Cl.⁶: B65D 6/00

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **01.03.96**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **01.01.97**

(71) Solicitante/s: **Roque García Vera**
C/ Tividabo n° 10-2° izqda.
30310 Los Dolores
Cartagena, Murcia, ES
Juan Matias García Pozo

(72) Inventor/es: **García Vera, Roque**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Receptáculo cinerario piramidal.**

ES 1 034 332 U

DESCRIPCION

La presente invención se refiere a un receptáculo cinerario para cenizas crematorias, así como un cuerpo protector del mismo.

El objeto de esta patente de invención, se caracteriza porque se constituye por un receptáculo de forma piramidal para cenizas crematorias. Está provisto de un segundo cuerpo de seguridad que protege sólidamente al receptáculo cinerario principal, cuyo esquema se presenta conjuntamente en 5 figuras. 1 y 2, (página 5), 3, 4 y 5, (página 6).

Este receptáculo cinerario principal (1) contenedor de las cenizas crematorias, se acopla como es perceptible, a un segundo cuerpo protector (2), similar al principal (1). Este cuerpo protector (2), interiormente define un hueco (7) opcionalmente madera, en cuya oquedad podrá ser depositado el receptáculo cinerario principal (1).

Este segundo cuerpo (2) lleva incorporada una tapa (5) o un igual (2) figura 3, libre de cerrarse herméticamente, que una vez sellada resguarda y protege en su interior (7) al receptáculo piramidal (1) que contiene las cenizas crematorias figura 1, 2, 3, 4 y 5.

El receptáculo principal (1), podrá ser opcional de ser dividido su interior en dos o más departamentos individuales o comunicados entre sí. Puede cerrarse mediante una tapa, bien en su parte superior (6) figura 5, o en su base (8), indistintamente.

Cuando se opte complementar este receptáculo (1) con más de un departamento, su tapa/s guardarán armonía con sus respectivos huecos, siendo opcional de ser selladas la misma/s herméticamente.

Su posición es optativa, figura 2, a la vez que ambos cuerpos, (1) y (2), con o sin sus respecti-

vas tapas según proceda, podrán acoplarse por su base, unirse y comunicarse indistintamente entre sí, pudiendo llegar a formar un solo cuerpo, figura 3.

Su construcción podrá ser realizada con materiales resistentes, como metales, aleaciones, metales preciosos, cristal, acero inoxidable, madera u otros materiales propios de las técnicas constructivas y nobles.

La ornamentación del receptáculo cinerario (1), así como del cuerpo protector (2), se determina por unas formas configurativas, peculiares de la mística y creencias culturales, pudiendo inscribir o marcar contrastes en cualquiera de los lados de dichos cuerpos. Por ejemplo (4), ó tapa/s (8) figura 2.

Ventajas:

Su capacidad de adaptación tanto de seguridad, enclave y ornamentación lo hace apto para poder ocupar cualquier emplazamiento, fijarse o formar parte de un lugar habitado, tanto en todo su conjunto como individualmente, siendo predominante el receptáculo cinerario piramidal (1), contenedor de las cenizas crematorias.

El inventor pretende con este receptáculo cinerario piramidal, ofrecer seguridad y utilidad a la vez de realzar la belleza mística de su figura. Es decir, acentuar el misticismo de la figura piramidal, como Receptáculo Cinerario.

La tapa/s del receptáculo principal (1) contenedor de las cenizas crematorias podrá estar constituida con un sistema de seguro mecánico que llegando a un punto límite en su giro, se produce un cierre irreversible de la misma/s siempre que así se desee.

REIVINDICACIONES

1. Receptáculo cinerario piramidal. **Caracterizado** porque se constituye por un receptáculo de forma piramidal, construido con materiales nobles, resistentes, propios de las técnicas constructivas. Su ornamentación exterior, podrá ser determinada por unas formas o adornos, inscribir o marcar contrastes. Su interior, puede ser dividido en dos o más departamentos individuales o comunicados entre sí. Se cierra mediante una ó más tapas, bien por su cúpula o por su base indistintamente. Estas podrán estar constituida/s por un cierre condenable e irreversible o ser sellada/s indistintamente. Incluye un cuerpo protector (2), de similares características al receptáculo (1), el

cual define un hueco análogo (7), capaz para acoger en el mismo, al receptáculo (1). Se cierra autónomamente mediante una tapa congénere al de su construcción (5), o con el propio de su igual (2), que una vez sellada/s protege en su interior al receptáculo (1). Ambos cuerpos, receptáculo (1), y cuerpo protector (2), podrán acoplarse por sus respectivas bases, unirse y comunicarse indistintamente entre sí, pudiendo llegar a formar un solo cuerpo con sus respectiva/s tapa/s.

2. Receptáculo cinerario piramidal, en todo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque opcionalmente, puede fijarse por mediación de un soporte equilibrador. Pudiendo ornamentarse e inscribir o marcar contrastes.

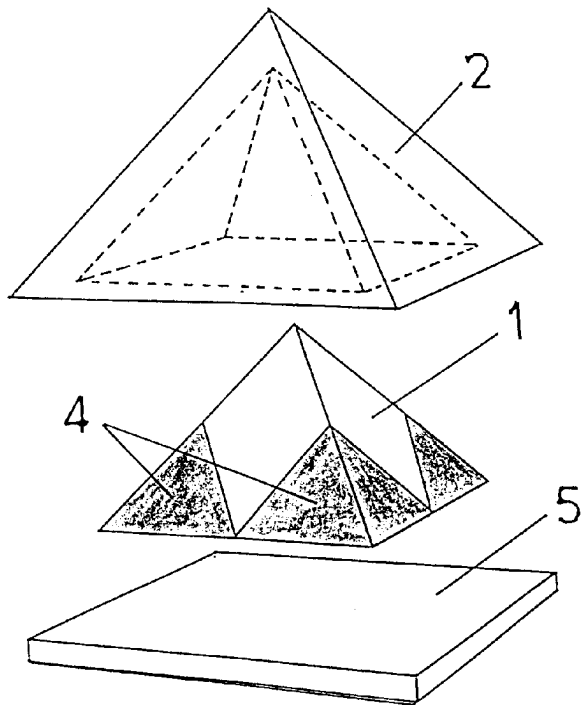


FIG.1

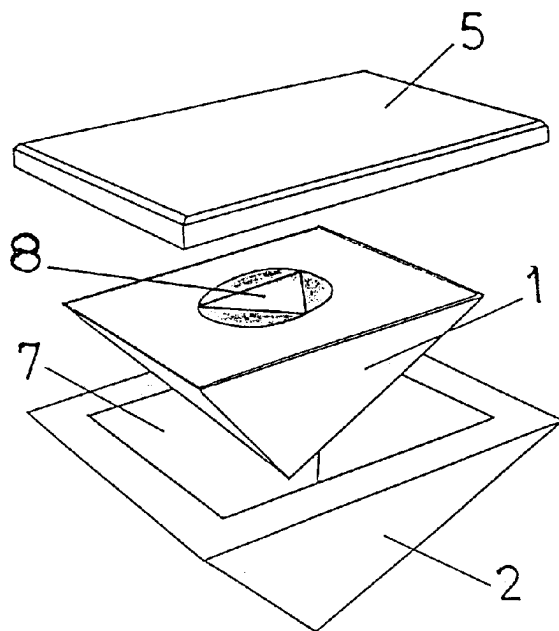


FIG.2

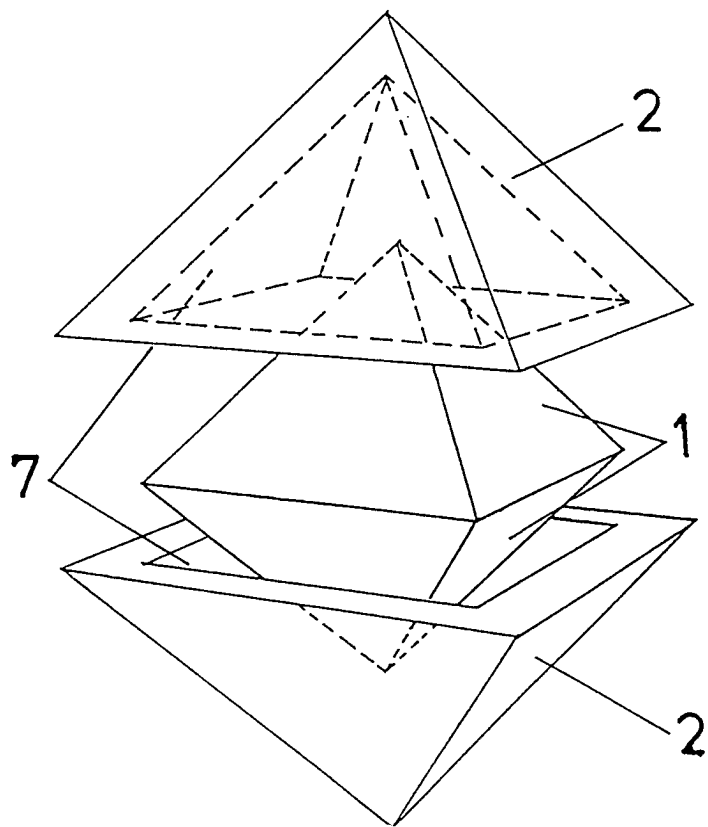


FIG. 3

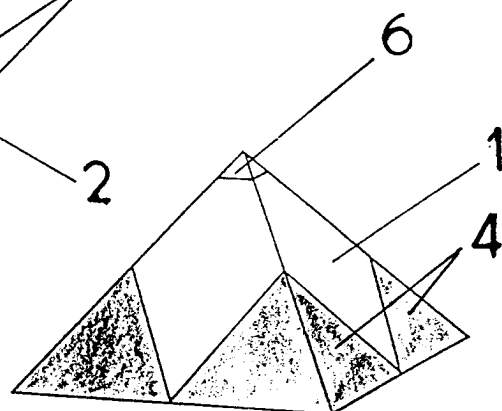


FIG. 5

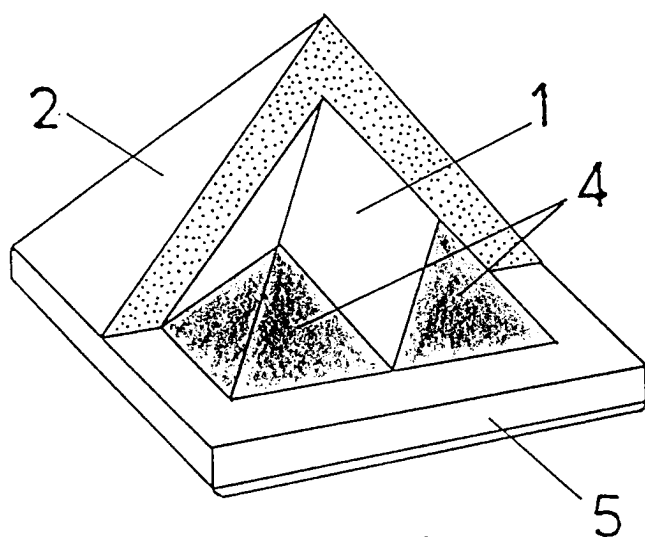


FIG. 4